

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona. d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 kV, con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 255 m. con origen en el C.T. "Guindalera" y final en el C.T. "Donantes de Sangre", interior, con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 6.594.389 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.534.

Logroño, 1 de junio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.448

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ, con domicilio en HORMILLA, Calle Oriente, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HORMILLA

c) Finalidad de la instalación: Nave industrial

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 7 m. con origen en el apoyo n° 191 de la línea al C.T. "Escuelas-Hormilleja" y final en el C.T. intemperie, con transformador de 50 KVA. Línea aérea de baja tensión con una longitud de 90 m. y cable aislado de 3,5x70 mm².

e) Presupuesto: 1.263.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.536.

Logroño, 1 de junio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.449

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: JESUS FERRER LOPEZ Y OTRO, con domicilio en CALAHORRA, Plaza Constitución, 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA

c) Finalidad de la instalación: Invernaderos agrícolas

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 27,6 mm². Tendrá una longitud de 42 m. con origen en el apoyo n° 6 de la línea "San Adrián I" y final en el C.T. intemperie, con transformador de 50 KVA. Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 90 m. y cable aislado de 3,5x25 mm².

e) Presupuesto: 1.500.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.537.

Logroño, 1 de junio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.450

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AGONCILLO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 2 m. con origen en el apoyo n° 403 de la línea "Finanzauto" y final en el C.T. "I.abel-Gráficas", intemperie, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.680.696 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente

a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.538.

Logroño, 1 de junio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud para legalizar actividad de un disco-bar

V.B.433

Por D. Antonio Martínez Jiménez se ha solicitado, por carecer de licencia municipal, la legalización de la actividad de disco-bar con emplazamiento en Travesía de Bucesta n° 4 de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una bar

V.B.434

Por D. José Martín Solano Pardo en representación de Edificio Oliver, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-bar con emplazamiento en General Gallarza, n° 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 5 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de adecuación de bodega de vinos acogidos a la D.O.C. de Rioja al R.A.M.I.N.P.
V.B.435

Por la mercantil Unión Vitivinícola, S.A., se ha solicitado licencia para la adecuación de Bodega de vinos acogidos a la D.O.C. de Rioja al R.A.M.I.N.P., con emplazamiento en la Avda. Fuenmayor n° 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, a 4 de junio de 1992.— El Alcalde, Antonio Martínez Tricio.

Solicitud de licencia para la instalación de una peluquería
V.B.436

Por Doña Monserrat López Pascual se ha solicitado licencia para la instalación de una peluquería, con emplazamiento en la Avda. Doctor Ruiz de Azcárraga n° 12 Bis planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, a 4 de junio de 1992.— El Alcalde, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un bar

V.B.437

José Luis Vidaurreta García ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en la c/ Martínez Zaporta n° 20, bajo 2 de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de 10 días hábiles.

Logroño, 15 de junio de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar
V.B.438

José Luis Vidaurreta García ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en la c/ Martínez Zaporta n° 20, bajo 1 de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,